

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN Y GESTIÓN
ACCIÓN

Asistir al Subdirector General de Fiscalización en la coordinación, supervisión y evaluación de los procesos inherentes a la gestión de fiscalización.

TAREAS

1. Propiciar la aplicación uniforme de los programas, normas, procedimientos y criterios que se aplican en el ámbito de la Subdirección General.
2. Entender en el análisis, evaluación y aplicación de las normas técnico-jurídicas tributarias respecto de los contribuyentes y/o responsables y asesorar a la Subdirección General en temas de su especialidad.
3. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas dependientes de la Subdirección General.
4. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión de las áreas operativas.
5. Intervenir en la formulación de metas y objetivos vinculados con la gestión de fiscalización.
6. Entender en la elaboración de los proyectos de normas, en materia de su competencia; así como en la sistematización de las resoluciones generales emitidas por el Organismo.
7. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas a las áreas operativas por parte de la Subdirección General de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.
8. Elaborar informes y estadísticas de control de gestión que permitan el análisis, seguimiento y la toma de decisiones correspondientes.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIONES Y SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la elaboración de los planes, normas, en la generación de casos a fiscalizar y su implementación, y en el mantenimiento de herramientas sistémicas que aseguren la trazabilidad de las fiscalizaciones en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

Intervenir en la generación de cruces sistémicos y puesta a disposición de las áreas del Organismo de la información estratégica y de apoyo para las fiscalizaciones, asegurando la calidad de los datos, la categorización de las actividades y de los contribuyentes según su riesgo potencial.

Entender en la planificación de investigaciones, fiscalizaciones y operativos vinculados a actividades de riesgo relacionados con temas de su competencia.

ACCIONES

1. Elaborar los planes anuales de fiscalización sobre la base de la definición estratégica definida por las autoridades del Organismo, realizando el seguimiento y control de los mismos.
2. Generar casos a partir de cruces sistémicos para que las áreas operativas desplieguen acciones de fiscalización en sintonía con las estrategias definidas por el Organismo, elaborando las normas y programas y definiendo formularios al efecto.
3. Intervenir en la detección de potenciales actividades de riesgo así como en la segmentación de contribuyentes según su nivel de capacidad financiera y de cumplimiento planificando su investigación, fiscalización y operativos, en materia de su competencia.
4. Realizar la actualización de la normativa procedimental para mejorar los circuitos legales y reglamentarios tenientes a la determinación de oficio.
5. Analizar los resultados obtenidos por las áreas operativas para retroalimentar los sistemas de generación de casos y limitar desvíos.
6. Establecer y administrar la información necesaria para las fiscalizaciones, desarrollando instrucciones para la utilización de datos por parte de las áreas involucradas en los procesos de investigación y fiscalización.
7. Entender en la evaluación y mejora de los procedimientos, sistemas de información y metodologías aplicadas para el seguimiento de los procesos de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.
8. Entender en la gestión de nuevas metodologías y herramientas de evaluación para mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables.
9. Entender en el control de los procesos, procedimientos y cruces de fiscalización a través de una adecuada explotación de la información.
10. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DEPARTAMENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO FISCAL

ACCIONES

Entender en el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables, generando parámetros que faciliten la identificación de conductas y de universos potenciales de contribuyentes a ser incorporados en acciones de fiscalización.

Intervenir en el análisis, seguimiento y control de todo segmento o actividad que pudiera representar un riesgo potencial para eludir el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

TAREAS

1. Entender en la planificación y coordinación de investigaciones, fiscalizaciones y operativos vinculados a actividades de riesgo y proporcionar información a las áreas con competencia.
2. Diseñar estrategias de investigación y fiscalización e impulsar acciones tendientes a prevenir y/o detectar maniobras de evasión de los tributos.
3. Analizar y evaluar los riesgos y establecer categorías de criticidad en la configuración de los casos a fiscalizar por las áreas competentes.
4. Entender en la categorización de contribuyentes según su nivel de cumplimiento, obteniendo la información necesaria para su clasificación por segmento de importancia y grado de cumplimiento.
5. Impulsar la aplicación de criterios y promover cursos de acción a aplicar por las áreas operativas tendientes a prevenir la comisión de ilícitos, participando y colaborando en el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión.
6. Coordinar con la unidad de planeamiento y programación de la actividad fiscalizadora, la homologación y transferencia de las experiencias obtenidas de las fiscalizaciones vinculadas en materia de riesgo para que las mismas sean contempladas en el diseño de nuevas estrategias y en los programas y normas.

DIVISIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FISCALIZACIONES

ACCIÓN

Efectuar el análisis de la información vinculada a la temática de riesgo y participar, junto con las áreas operativas con competencia, en la coordinación de fiscalizaciones vinculadas a la temática impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Poner a disposición de las áreas con competencia la información analizada de casos puntuales o grupo de casos cuando la importancia de las operaciones así lo aconseje, así como coordinar operativos de fiscalización vinculados a la temática de su competencia.
2. Proponer y participar en la elaboración de instrucciones, planes y pautas en materia de fiscalización y ejercer toda otra actividad en el marco de su competencia, para prevenir y anticiparse a futuras configuraciones de ilícitos.
3. Solicitar información y colaboración a las áreas operativas para corroborar hipótesis de investigación y conclusiones respecto de las operatorias inherentes a la temática de su competencia.
4. Desarrollar metodologías que permitan establecer la capacidad económico financiera de los contribuyentes.

5. Participar en el desarrollo de herramientas cuantitativas y cualitativas para medir y predecir el comportamiento de los contribuyentes, junto con las áreas con competencia.

DIVISIÓN PLANIFICACIONES FISCALES

ACCIÓN

Efectuar el análisis de la información vinculada a la temática de riesgo y participar, junto con las áreas con competencia, en la planificación de investigaciones vinculadas a la temática impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Desarrollar metodologías que permitan la categorización de los contribuyentes según su nivel de cumplimiento.
2. Analizar la información vinculada a temáticas de riesgo, en materia de su competencia.
3. Proponer, a las áreas con competencia, las investigaciones de casos puntuales o grupo de casos cuando la importancia de las operaciones así lo aconseje, así como la realización de operativos vinculados a la temática de su competencia.
4. Proponer y participar en la elaboración de instrucciones, planes y pautas en materia de investigación y ejercer toda otra actividad en el marco de su competencia, para prevenir y anticiparse a futuras configuraciones de ilícitos.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 -

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de las Subdirecciones Generales de Fiscalización y de Administración Financiera. S/ Adecuación. ANEXO B24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.